



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69569

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Mario Giuseppe GALUPPO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Diciembre de 2018, premundo de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Mario Giuseppe GALUPPO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE hasta 12/06/2019

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 64 980

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Joaquin Gonzalo Alonso Videla Von-
demknezebeck
13888093-1
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: Uq4QvwxWRkJwkQ+GhMjb0A==

mss

ID DOC . 17252782

N° Int 11089426 [662a]14/03/2019

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes